



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



ACOGES LICENCIA MÉDICA SRTA. CAROLA ERICES SOTO, MATRONA DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD N° 2133.-

CHILLAN VIEJO, 12 de octubre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroge.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **CAROLA ERICES SOTO**, con fecha 12/10/2011, por 03 días, emitida por Don Jesús Pizarro Martínez.

DECRETO

1.- ACOGESE la Licencia Médica N° 1-28252049 de fecha 11 de octubre del presente año, a Doña **CAROLA ERICES SOTO**, Matrona del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 11 al 13 de octubre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MBR/PAB/CSN/tec
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.